



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 547-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficios números DRH-O-2037-12-2018 y DRH-O-2050-12-2018 rectificado por el número DRH-O-2064-12-2018, de fechas 7, 11 y 13 de diciembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, dejar sin efecto las autorizaciones para contratar a las señoras **GLADYS MAGALY HERNANDEZ DEL CID** y **MÓNICA SUCELY ARROYAVE ECHEVERRÍA**, como Oficinista Supernumerario y Técnico Supernumerario de Informática, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones y plazas números 52 y 187, contenidas en Acuerdos números 470-2018 y 521-2018, quien renunció al puesto a partir del 3 de diciembre del año en curso y no aceptó el puesto en referencia, respectivamente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto las autorizaciones para contratar a las señoras **GLADYS MAGALY HERNANDEZ DEL CID** y **MÓNICA SUCELY ARROYAVE ECHEVERRÍA**, como Oficinista Supernumerario y Técnico Supernumerario de Informática, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas números 52 y 187, contenidas en Acuerdos números 470-2018 y 521-2018, quien renunció al puesto a partir del 3 de diciembre del año en curso y no aceptó el puesto en referencia, respectivamente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de diciembre de dos mil dieciocho.

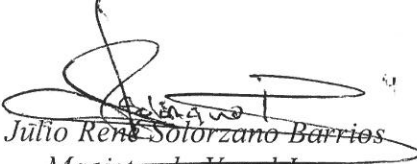
COMUNÍQUESE:

Lic. Mario Linael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral



Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

